



CÓRDOBA, 05 MAY 2017

**VISTO**

la necesidad de realizar gastos del rubro Imprenta y Editoriales, en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con motivo de lograr un normal desenvolvimiento de las actividades;

**Y CONSIDERANDO:**

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existe la necesidad de cubrir el pago gastos en Imprenta y Editoriales y los mismos fueron oportunamente autorizados.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto emergente de la presente Resolución, en la Fuente 16 según partida presupuestaria R.1001.042.004.000.16.

Que dichos fondos provienen de la distribución de presupuesto 2016 del Programa de Bibliotecas de acuerdo a las pautas de distribución presupuestaria establecidas por dicho programa RES: HCS 773/2013.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

**Por ello,**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:**

**Artículo N° 1:** Autorizar el pago por un monto de \$ 3.885,00 (tres mil ochocientos ochenta y cinco con 00/100) a la firma **Ruben Libros** de Goldberg Bernardo Ruben CUIT 20-06698219-0. Autorizar el pago por un monto de \$ 10.651,00 (diez mil seiscientos cincuenta y uno con 00/100) a la firma **El**



**Espejo Libros de Moro Antonio Segundo**, según comprobantes detallados en Anexo 1.

**Artículo N° 2:** La erogación mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución se afrontará con Fuente 16 según partida presupuestaria R.1001.042.004.000.16 en dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, según detalle en Anexo 1;

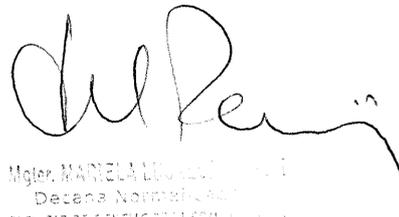
**Artículo N° 3:** Protocolícese. Gírese copia al Área Económica-Financiera y la Secretaría de Planificación Infraestructura y gestión Institucional. Cumplido, archívese;



Dra. CORINA ECHAVARRÍA  
Secretaría de Planificación  
y Gestión Institucional

RESOLUCIÓN FCC N°:

293



Mgter. MARIELA RODRÍGUEZ  
Decana Normal 1401  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

